



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial de Grado o Máster

Denominación del Título	Máster Universitario en Didáctica de la Lengua y la Literatura por la Universidad de Jaén
Universidad solicitante	Universidad de Jaén
Centro/s	• Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén
Universidad/es participante/s	Universidad de Jaén
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26.7 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se remite el informe referenciado cuyo contenido se reproduce a continuación:

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y de la Educación a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento.

Motivación:



1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

El Máster Universitario

en Didáctica de la Lengua y la Literatura por la Universidad de Jaén corresponde a una nueva titulación que se presenta a través de su correspondiente Memoria.

Es un Máster de carácter virtual, del ámbito de conocimiento de Ciencias de la Educación, adscrito al Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén, impartido en idioma español y tiene 60 ECTS, distribuidos en 36 ECTS obligatorios, 12 ECTS optativos, y 12 ECTS de Trabajo Fin de Máster. Se ofertan dos especialidades. Se establecen 60 plazas de nuevo ingreso.

Los objetivos formativos del título, así como los de las especialidades, están correctamente definidos y corresponden al nivel MECES 3 que requiere un título de máster.

Se incluye el enlace con las normas de permanencia de la universidad.

Todas las materias excepto el TFM tienen 4 ECTS. Se ofrecen un total de 9 materias obligatorias y 3 materias optativas en cada especialidad.

Se justifica el interés y pertinencia del título, así como de su estructura y contenido a partir de la revisión de otros títulos similares, aportándose los procedimientos de consulta internos y externos seguidos.

Se describe el perfil de egreso, centrándose en la especialización de docentes en el ámbito de la Educación Lingüística y Literaria.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso de formación y de aprendizaje están redactados de manera clara y precisa, y son evaluables. La propuesta es coherente con el título, los objetivos formativos y los perfiles de egreso. Son académicamente relevantes y significativos.

Se recogen 8 habilidades y 16 competencias (más las de especialidad). Los 9 conocimientos, que sí se recoge su nomenclatura en las fichas de las asignaturas, no se encuentran en el listado de esta dimensión, ni se encuentra su definición en ningún lugar de la memoria. En este apartado se incluyen resultados del módulo común y de especialidades, cuando solo debieran recogerse las competencias que se garantizan para todos los estudiantes, independientemente de la especialidad que se curse.

Aspectos que serán de especial seguimiento:



-Se debe subsanar el error de haber eliminado los conocimientos del listado de resultados del proceso de formación y de aprendizaje. La nomenclatura y su descripción deben estar claramente descritos.

-Se debe asegurar que los diferentes resultados del proceso de formación y de aprendizaje que se recojan en la dimensión sean los que deben adquirir todos los egresados, independientemente de la especialidad u optatividad cursada. Los de una asignatura o especialidad deben recogerse en la dimensión 4. Planificación de las enseñanzas, en la ficha de las asignaturas y/o cuando se describa la especialidad.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

El acceso y la admisión del alumnado de Máster se realiza y se organiza a través del Portal de Distrito Único Andaluz. Se informa de los mecanismos de admisión tanto a nivel de la comunidad como de la universidad.

Se recoge el enlace electrónico a la Normativa de Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de Créditos en los Estudios Oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Jaén. No se contemplan reconocimientos explícitos de créditos. No se establece reconocimiento ni transferencia de créditos por enseñanzas no universitarias ni por experiencia profesional.

Se recoge el enlace electrónico sobre el procedimiento general de la universidad para la movilidad de los estudiantes.

4. Planificación de las enseñanzas

El plan de estudios se estructura en 5 materias obligatorias de 36 créditos, 8 créditos optativos, que se cursarán en dos asignaturas en la especialidad de “Innovación en didáctica de la lengua y la literatura”, y otras tres en la especialidad de “Literatura infantil y juvenil, formación de lectores y bibliotecas escolares”, y unas Prácticas académicas externas de 4 créditos. Finalmente, se reservan otros 12 créditos para el Trabajo Fin de Máster.

Las actividades formativas y metodologías planteadas para las diferentes materias son adecuadas. Sin embargo, los sistemas de evaluación previstos contemplan una prueba final con un peso máximo del 30%, lo cual puede ofrecer dudas sobre la adquisición de los resultados de aprendizaje del título considerando la virtualidad de las enseñanzas.

Las labores de coordinación docente del plan de estudios del título quedan garantizadas por la Comisión Académica del Máster, ajustándose la composición de la misma a lo establecido en la normativa sobre los Másteres Universitarios de la Universidad de Jaén. Cuenta para



ello con la ayuda de los coordinadores del módulo general y de cada una de las dos especialidades, así como por los responsables de cada asignatura.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se debe asegurar que la prueba final establecida para las diferentes materias tenga al menos un valor del 50% para garantizar la adquisición de los mínimos aprendizajes requeridos.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Para la impartición del Máster se cuenta con 8 profesores del Departamento de Filología Española de la Universidad de Jaén que asumirán 34 ECTS. Se completa con otros 13 profesores de otros departamentos de la universidad. El profesorado responsable de la docencia del título es suficiente, y su perfil docente e investigador también es adecuado.

El personal de apoyo disponible para la gestión y administración es suficiente y adecuado.

Se indican los servicios que pueden dar apoyo a los estudiantes en el ámbito administrativo e informático.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Existe infraestructura para el desarrollo de la docencia virtual.

7. Calendario de implantación

Se indica el curso 2023-24 como fecha de implantación del nuevo título.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

El SIGC que aplica al título es general del centro: Sistema de Garantía de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén (SGC CEP-UJA) y este incluye a todos los títulos oficiales de la Universidad de Jaén asignados al Centro.

Los responsables del Sistema Interno de Garantía de Calidad están descritos en el apartado 3.2. "Órganos responsables del SGC" del Manual del SGIC y sintetizados en la Matriz de Responsabilidad del Sistema de Garantía de Calidad del CEP.

Están establecidos la Política y los Objetivos Estratégicos del SGC del CEP-UJA. El SIGC contempla información sobre quién, cómo y cuándo se diseña o desarrolla la política del Calidad, por lo que ésta tiene un estatus formal y es pública.



En el SIGC se definen los procesos:

- PE01 Procedimiento para la Planificación, Revisión y Mejora del SGC.
- PE02 Procedimiento para la Gestión de la Información Pública.
- PC01 Procedimiento para el Diseño, Seguimiento y Mejora de los Programas Formativos.
- PC02 Procedimiento para la Gestión de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje.
- PA01 Procedimiento para la Gestión de la Información y Análisis de Resultados.
- PA02 Procedimiento para la Gestión de los Recursos Docentes.
- PA03 Procedimiento para la Gestión de Recursos para el Aprendizaje y Apoyo al Estudiantado.

Que garantizan:

- Gestión documental, uso de la información y análisis de resultados.
- Diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos.
- Criterios específicos en el caso de extinción del título.
- Procedimientos asociados a la gestión de recursos docentes.
- Procedimiento de evaluación de la calidad de la actividad docente.
- Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.
- Procesos de identificación de necesidades.
- Procedimientos de comunicación y coordinación con los órganos universitarios competentes.
- Los procesos asociados a la adquisición y gestión de recursos materiales y servicios propios del Título/Centro.
- Apoyo y orientación académica (PAT) y profesional.



-Metodologías de enseñanza y evaluación de los aprendizajes.

-Gestión de prácticas académicas externas y movilidad.

-Análisis de la inserción laboral de las personas graduadas y de la satisfacción con la formación recibida por parte de las personas egresadas.

-Análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantado, personal académico y de administración y servicios y agentes externos).

-Análisis de las sugerencias y reclamaciones recibidas.

A través del procedimiento 'PE02 Procedimiento para la Gestión de la Información Pública' se identifican los medios de información pública.

Informe firmado electrónicamente con fecha 16 de junio de 2023 por D^a. Belén Floriano Pardal, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20.3 de los estatutos de ACCUA, por suplencia de la Dirección, y cuya verificación puede realizarse en la Herramienta Centralizada de Verificación de la Junta de Andalucía en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>, mediante el código CSV: R2U2TH2SGETCWBCR4KS7M7X8NDSRT6.

En Córdoba, a 16/06/2023

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)



Fdo. : José Gutiérrez Pérez